



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán y dos de subalumno de Infantería, de la Escala activa, existentes en el Batallón de este Ministerio, que han de ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de junio de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de sargento de Infantería existente en el Batallón de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. n.º 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Caja de Recluta núm. 53.

Caja de Recluta núm. 58.

Caja de Recluta núm. 69.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 13 de febrero de 1945 para juzgar la conducta del teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Rafael Reyna Ibarra, y observados los trámites legales, queda separado del servicio, debiendo nacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a voluntad propia, y con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento, de Infantería, procedente de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Feliciano González Prieto, perteneciente al reemplazo de 1923, continuando en la Escala de complemento con el empleo de alférez, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.º de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172), y quedando en la situación de licenciado en que se encuentra su reemplazo, por encontrarse comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 256).

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Orden de 25 de mayo de 1938 (R. B. O.) núm. 583) al alférez provisional de Infantería don Miguel Sender Garcés, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirado los oficiales marroquíes de Regulares que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda con arreglo a la Ley de 17 de junio de 1945 (D. O. núm. 103), previa la propuesta reglamentaria.

Oficial moro de primera Sidi Kaddur Ben Mohamed Buifruiri, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, Sidi Kaddur Ben Lahassen Teolau, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, Sidi Embarek Ben Ali, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Oficial moro de segunda Sidi El Hach Ben Abdelah Ben Hamed, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, Sidi Lahadel Ben Mohamed Si Adel, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, Sidi Mohamed Ben Mohamed Ben Mohan, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado los oficiales legionarios que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 163), previa la propuesta reglamentaria.

Teniente legionario D. Juan Prat Vila, destinado en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

Otro, D. Francisco Cernadas Ríos, destinado en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta, por elección, en las Tropas de la casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden, y por conducto reglamentario remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telegrama, documentándolas con las copias de sus Hojas de hechos y de servicios.

Vacante

Una de capitán de Infantería, que podrá ser cubierta por los de dicho empleo procedentes de las Academias de Transformación que reúnan las condiciones necesarias, siendo preferidos los que posean el Título de Profesor de Educación Física.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Llorente Núñez, destinado en el Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, con doña Francisca de la Torre Ortega.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Muñoz Rey, destinado en el Regimiento de Artillería número 61, con doña Visitación González Consuegra.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Alvarez Fernández, destinado en el Regimiento Divisorio número 15, con doña Margarita Varela Gilabert.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende al empleo inmediato a los oficiales de la Escala de complemento del Arma de Infantería relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se indica, actualmente licenciados en los puntos que también se mencionan.

A capitán, teniente de complemento de Infantería D. Manuel Atencia Casiellos, con antigüedad de 3 de noviembre de 1943, residente en la Plaza de Málaga.

Otro, ídem íd., D. Eduardo Rodríguez Lisón, con antigüedad de 19 de agosto de 1940, residente en Las Palmas de Gran Canaria.

A teniente, alférez de complemento de Infantería D. Manuel Cruz Herrera, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, residente en Sevilla.

Otro, ídem íd., D. Cosme Casas Camps, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, residente en Gerona.

Otro, ídem íd., D. José Gómez Macías, con antigüedad de 1 de octubre de 1944, residente en Sevilla.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda sin efecto el destino al Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, conferido por Orden de 12 de mayo de 1946 (D. O. núm. 110), al sargento de Infantería D. Eduardo Mouré González, el cual continuará en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para ocupar la vacante de subalterno de cualquier Arma o Cuerpo (Escala activa) existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de 6 de abril de 1946 (D. O. número 83), para ser cubierta en turno de libre elección, se destina al teniente de Infantería D. Victoriano Orcajo Prión, con destino en comisión en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Aracena).

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Ceses

Cesa en su condición de oficial provisional, reintegrándose a su empleo de sargento efectivo de Infantería, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del núm. 2 de la Orden de 31 de julio de 1935 (D. O. número 172), el teniente provisional de Infantería D. José González Martín, que ha causado baja en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI el sargento de Infantería D. Jesús Iriarte

Ayza, quedando en la situación de Escribiente forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Jaca (Huesca).

Madrid, 4 de junio de 1946.

DAVILA

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 55, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería (Escuela complementaria) que aspiren a desempeñarlo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que precicie la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 1 de junio de 1946.

DAVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes de Caballería (Escuela complementaria), existentes en las Cajas de Recruta que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Cajas de Recruta núms. 3 y 38.—Una de comandante de Caballería.

Caja de Recruta núm. 53.—Una de teniente coronel de Caballería.

Madrid, 3 de junio de 1946.

DAVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Ruiz de

Ocejo y Sainz de Rozas al capitán de Caballería D. Alfonso Fernández de Córdoba y Ziburru, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Castrava núm. 2, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de junio de 1946.

DAVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que detemina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo de capitán provisional, con antigüedad de 2 de enero de 1945, al teniente de Caballería D. Alejandro Gómez Delgado, con destino en la Escuela de Estado Mayor, colocándose a continuación del de igual empleo don Estasio Fernández Alvarez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1946.

DAVILA

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 de mayo de 1946, en vacante producida por ascenso del brigada remontista don Ignacio Fernández Caballero, al personal remontista que a continuación se relaciona, quedando disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican.

A brigada

Sargento remontista D. Félix Yamaña Martín, de la Yequera Militar de Córdoba, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

A sargento

Cabo primero remontista D. José García García, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera).

A cabo primero

Cabo remontista José Pérez Urbano, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Ecija).

Madrid, 4 de junio de 1946.

DAVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escuela complementaria de Artillería existentes en los Centros y Dependencias que se indica, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Caja de Recruta número 9, 14, 58 y 60.—Una de teniente coronel en cada una.

Caja de Recruta núm. 23 y 69.—Una de comandante en cada una.

Caja de Recruta núm. 2, 5, 6, 8, 13, 17, 19, 25, 29, 31, 35, 37, 38, 45, 47, 50, 53, 63, 68, 70 y 72.—Una de capitán en cada una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 46, 48, 49 y 50.—Una de capitán en cada una.

Madrid, 3 de junio de 1946.

DAVILA

Quinquenios

Por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se le concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Brigada de Artillería D. Primo Montes Galandé, del Regimiento de Artillería núm. 22, 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando García Redó, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Miguel

Gli Caverro, del Regimiento de Artillería núm. 29, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Montes Cerdón, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista de sargento.

Otro, D. Manuel Fluxa León de Garabito, del Grupo de Artillería Antiaérea núm. 1, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación).

Otro, D. Jesús Jiménez García, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Ruiz Peinado García, del Grupo de Automóviles del Cuadro de Ejército LX, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Barredo Magadán, del Regimiento de Artillería núm. 61, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Máximo Miguel Rojo, del Parque de Artillería de Valladolid, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Víctor Olazarán Alegria, del Regimiento de Artillería núm. 17, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Aurelio Losada Fernández, del Regimiento de Artillería número 2, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bartolomé Barranco Pinto, del Regimiento de Artillería número 29, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José García Duán, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Bautista Fernández, del Regimiento de Artillería número 22, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco

años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Enrique García Guardia, del Regimiento de Artillería núm. 46, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ramón Perdomo Arocha, del Regimiento de Artillería núm. 8, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Gómez Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 4, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Aurelio Pérez Campos, del Regimiento de Artillería núm. 25, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. León García Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 62, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Lema Ferreira, del Regimiento de Artillería núm. 10, 500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Larios Ponce, del Regimiento de Artillería núm. 18, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Donato Alvarez del Prado, del Regimiento de Artillería núm. 26, 500 pesetas a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Personal de Banda

Brigada de Banda D. José Martín Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 62, 1.500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años de servicio desde su asimilación a sargento.

Madrid, 30 de mayo de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación reglamentaria, serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Fortificaciones y Obras), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, a partir del día 23 de mayo de 1946, el capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Julio Rosero Martí, actualmente con licencia por enfermo en la 3.ª Región Militar, con arreglo al art. 25 de las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 3 de junio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncian para ser cubiertos por turno de libre elección entre los coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de coronel médico (jefe).

Hospital Militar de Sevilla.—Una de corresponsal médico (director).
Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 D. O. núm. 102, se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar diplomados en las especialidades que se expresan, que existen en los establecimientos que se relaciona.

Las instancias de los solicitantes documentadas con arreglo al artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo Centro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telegrama sus peticiones.

Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.—Una de jefe diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de jefe diplomado en Radiología y una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Cádiz.—Una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de capitán médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Granada.—Una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de capitán médico diplomado en Dermovenerología, y una de capitán médico diplomado en Radiología.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de capitán médico diplomado en Cirugía.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de capitán médico diplomado en Dermovenerología y una de capitán médico diplomado en Tisiología.

Laboratorio de Higiene de Sevilla.—Una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Laboratorio de Higiene de Valladolid.—Una de capitán médico diplomado en Bacteriología.

Parque de Sanidad de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante médico (Director).

Parque de Sanidad Militar de Ceuta.—Una de comandante médico (Director).

Madrid, 3 de junio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Ródenas García, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Corbacho Vázquez, destinado en el Batallón de Infantería de Montaña Alba de Tormes número VI, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Rajas**

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, falleció el día 28 de mayo en La Parrilla (Valladolid), el teniente de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, D. Cándido Lorenzo Santiago.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales correspondientes al turno de provisión normal anunciados por Orden de 9 de mayo de 1946 (D. O. número 112), se destina a los de dicho empleo y auxiliares administrativos del C. A. S. E. con consideración de oficial que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Crespo Carretero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Vaiero Mata, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar.

Al Estado Mayor de la División 31

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Novas González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Germán del Barrio Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Mahón

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Cuartero Ambrós, disponible forzoso en Baleares.

Al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente de Oficinas Militares don Pascual Laguna Alfonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19.

A la Subinspección de Canarias

Auxiliar administrativo D. Manuel Torres del Villar, del Archivo General Militar.

Al Gobierno Militar de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Juan Zapatero López, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Al Gobierno Militar de Valladolid

Capitán de Oficinas Militares don Inocente de Vega Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4

Teniente de Oficinas Militares don Eusebio Camarero Véasco, disponible forzoso en Baleares.

Teniente de Oficinas Militares don Humberto Porras Iriarte, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Fernández Benítez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ares Blanco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 19

Auxiliar administrativo D. Rafael Vélaz-Bracho Morcillo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta número 52

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Becos Ortiz, del Gobierno Militar de Teruel.

A la Caja de Recluta número 61

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Ramos Rodríguez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don José Basalo Osorio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

(Rectificado erratas D. O. núm. 116.)

Capitán de Oficinas Militares don José Pedrosa Cotozco, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar

(Para la Comisión de Movilización Industrial de dicha Comandancia.)

Teniente de Oficinas Militares don Leonardo Fernández Fernández, del Gobierno Militar de La Coruña.

FORZOSOS

Al Gobierno Militar de Madrid

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Inmedio Ruiz, disponible forzoso en Marruecos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente de Oficinas Militares don Bonifacio Segura Serrano, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.
Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Para la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Zarza de Montánchez (Cá-

ceres), con arreglo a las instrucciones dictadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Sebastián Pérez Duque, con destino en el Estado Mayor del Cuartel General de la División Acorazada.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Cómo resultado parcial del concurso anunciado por Orden circular de 29 de marzo de 1946 (D. O. número 79), para cubrir vacantes de agregados a los Juzgados Permanentes de Causas entre los comandantes y capitanes (Escala complementaria), que lo solicitaran, he resuelto designar al personal de la siguiente relación para ocuparlas:

VOLUNTARIOS

Al Juzgado Permanente de la 2.ª Región Militar.—Comandante de Infantería (Escala complementaria) don José Ostos García, de Juez Eventual de Sevilla.

Al Juzgado Permanente de la 5.ª Región Militar.—Comandante de Infantería (Escala complementaria) don Genaro Cebillero Sanz, del Juzgado Eventual de Zaragoza.

Al Juzgado Permanente de la 6.ª Región Militar.—Comandante de Infantería (Escala complementaria) don Alejandro Ortega Hernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Juzgado Permanente de Marruecos.—Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Matías Queiro González, disponible forzoso en Ceuta.

Al Juzgado Permanente de Baleares.—Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Roca Mulet, disponible forzoso en Baleares.

Al Juzgado Permanente de Canarias.—Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Martínez Cruz, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 1 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

HOSPITALES MILITARES

Denominaciones

Interpretando el general sentir del Ejército, y muy especialmente del

Cuerpo de Sanidad Militar, he acordado que los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel y Tetuán (África), Centros en los que principalmente desarrolló y dirigió sus actividades quirúrgicas el Inspector médico de primera clase, fallecido, D. Mariano Gómez Ulla, salvando la vida a gran número de Generales, jefes, oficiales, suboficiales, personal del C. A. S. E. y Tropa, con su gran pericia técnica, se denominen dichos Hospitales, en lo sucesivo, «Hospital Militar Gómez Ulla», perpetuando de este modo la admiración y reconocimiento del Ejército por su brillante labor.

Madrid, 5 de junio de 1946.

DÁVILA

Concursos hípicos

Visto el escrito del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Granada, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 24, 25 y 26 del mes en curso, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Visto el escrito del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 23 al 30 del mes en curso, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordi-

ario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.
Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

Visto el escrito del Presidente de la Sociedad Librera de Badajoz, que interesa se autorice a los jefes y oficia-

les de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 27 al 30 del mes en curso, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del

Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.
Madrid, 4 de junio de 1946.

DÁVILA

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por el que se dispone cese en el cargo de representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate.

De conformidad con lo que se previene en el artículo tercero del Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa propuesta del Ministerio del Ejército, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el cargo de representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F. LADREDA Y M.-VALDÉS

Por el que se nombra a don Mariano Fernández de Córdoba y Castrillo, representante del Mi-

nisterio del Ejército en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

De conformidad con lo que se previene en el artículo tercero del Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa designación del Ministerio del Ejército, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don Mariano Fernández de Córdoba y Castrillo representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F. LADREDA Y M.-VALDÉS

Por el que se dispone cese en el cargo de Consejero, en representación del Ministerio del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, don Matías Marcos Jiménez.

A propuesta del Ministro del Ejército, cursada al Ministerio de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el cargo de Consejero, en representación del Ministerio

del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, don Matías Marcos Jiménez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F. LADREDA Y M.-VALDÉS

Por el que se nombra a don Antonio Fontán de la Orden, Consejero, en representación del Ministerio del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa designación del Ministro del Ejército, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don Antonio Fontán de la Orden, Consejero, en representación del Ministerio del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F. LADREDA Y M.-VALDÉS

(Del B. O. del Estado núm. 156.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

Como resolución a instancia elevada por doña María de los Angeles Soler y García de Soria, viuda del capitán de Intendencia del Ejército D. Angel Bo-

villo Movollán, considerado como muerto en campaña, en la que solicita plaza de gracia para su hijo D. Luis Boville Soler, se concede al mismo este beneficio en las Escuelas y Academias de la Armada por considerarlo comprendido en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de ju-

nio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 155). Madrid, 28 de mayo de 1946.

REGALADO

EXCMOS. SRES. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 122.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 21 del corriente mes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital Militar el próximo mes de julio, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento. Las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 3 de junio de 1946.

Núm. 4.790

P. 1-1

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

La Administración de este DIARIO OFICIAL, debidamente autorizada por la Superioridad; ha de adquirir el siguiente material destinado a la confección de sobres:

Una troqueladora a motor.
Una plegadora de sobres.

Las casas comerciales a quienes pueda interesar este suministro remitirán sus ofertas al Director del DIA-

RIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, Palacio de Buenavista, Madrid, hasta el día 15 de junio próximo.

Los precios se cotizarán para el material embalado, puesto en el almacén del proveedor si aquel no se halla en Madrid, y en las ofertas, además de la descripción detallada del material, se expresará concretamente la superficie máxima de corte de la troqueladora ofrecida, precio de los distintos troqueles necesarios y el de los aparatos plegadores y engomadores correspondientes para la plegadora.

Madrid, 24 de mayo de 1946.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que desee adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION